



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2023-CM/MPR**

Rioja, 06 de junio del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Rioja, en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio del 2023.

#### **VISTO:**

El Informe N° 0272-2023-GI/MPR de fecha 02.06.2023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194º concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales son órganos de gobiernos locales que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los numerales del Artículo 30º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, mencionan lo siguiente: **30.1** En caso proceda el cambio de la UF que declaró la viabilidad del proyecto de inversión o aprobó la IOARR, la OPMI verifica que la nueva UF cuente con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa y técnica para el cumplimiento de las funciones previstas en la fase de Ejecución, a fin de proceder con su registro y adjuntar la documentación de sustento en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. En caso que la UF que asume la inversión pertenezca a otra entidad, corresponde a la OPMI que inicialmente registró a la Unidad Formuladora de dicha inversión consignar el cambio de Unidad Formuladora, adjuntando en el aplicativo informático del Banco de Inversiones la base legal de sustento o el documento de conformidad o acuerdo de los órganos resolutorios. **30.2** En el caso que la Unidad Formuladora determine la necesidad de agregar otra UEI de un mismo Sector, GR o GL para la ejecución de las inversiones, debe precisar en el registro respectivo en el Banco de Inversiones, el alcalde de la participación de cada una de ellas, con sus respectivos montos de inversión, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión o el Formato N° 08-C: registros en la fase de Ejecución para IOARR. Asimismo, cuando se requiera incluir a una UEI perteneciente a un Sector, GR o GL distinto, la UF adjunta el sustento sobre la capacidad técnica y financiera de dicha UEI. En todos los casos que la ejecución de una UEI perteneciente a un Sector, GR o GL distinto, la UF adjunta el sustento sobre la capacidad técnica y financiera de dicha UEI. En todos los casos que la ejecución de una inversión se realice por más de una entidad debe garantizarse que no se afecte el diseño técnico de la misma, debiendo las entidades adoptar las medidas necesarias para que a la culminación de la ejecución total de la inversión, la misma pueda operar adecuadamente;

Que, mediante Formato 7-A, la Oficina de Formulación de Proyectos, registró el proyecto de inversión el 29.10.2019 en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE y fue declarado viable el 18.11.2019, pasando a la fase de ejecución del ciclo de inversiones. El monto total de la inversión declarada viable fue de S/ 50 989 450.54 (Cincuenta Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 54/100 Soles);



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

Que, el 18.11.2019, el Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2467667, fue declarado viable por la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Rioja, contando con la siguiente institucionalidad:

1. OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	2. UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)	3. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	4. UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL (UEP)
<b>Entidad:</b> Municipalidad Provincial de Rioja  <b>Unidad:</b> Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).	<b>Entidad:</b> Municipalidad Provincial de Rioja  <b>Unidad:</b> Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública.	<b>Entidad:</b> Municipalidad Provincial de Rioja  <b>Unidad:</b> UEI de la Municipalidad Provincial de Rioja.	<b>Entidad:</b> Municipalidad Provincial de Rioja  <b>Unidad:</b> 301750: Municipalidad Provincial de Rioja.

Que, mediante Formato 8-A, la Gerencia de Inversiones registra el proyecto de inversión el 04.11.2020, con un monto total de inversión de S/ 51 254 312.21 (Cincuenta y Un Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Doce con 21/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2021-GM/MPR de fecha 31.03.2021, se aprueba el expediente técnico del proyecto de inversión por un monto total de S/ 51 254 312.21 (Cincuenta y Un Millones Doscientos Veinticuatro Mil Trescientos Doce con 21/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata) y plazo de ejecución de 397 días calendario (13 meses);

Que, la Municipalidad Provincial de Rioja participó en el Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR) 2024-2023 del Gobierno Regional de San Martín el 10.03.2023, siendo seleccionado y priorizado el Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2467667:

N°	Código Único de Inversiones	Nombre del Proyecto	Función	Monto total del Proyecto	Unidad Ejecutora	Total	UEI para Validación
2	2467667	Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego del Canal Alianza-Yorongos-Rioja, en los Distritos de Yorongos y Rioja de la Provincia de Rioja – Departamento de San Martín.	Saneamiento	51,254,312.21	Municipalidad Provincial de Rioja	39.0	UE-PEAM

Que, con Informe N° 0272-2023-GI/MPR de fecha 02.06.2023, el Gerente de Inversiones solicita al Gerente Municipal el desistimiento de la Institucionalidad (Unidad Formuladora, Ejecutora de Inversiones y Presupuestal) del Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con CUI N° 2467667, y trasladarlos al Proyecto Especial Alto Mayo;

Por estas consideraciones expuestas, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal, se aprueba el siguiente:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N° 1000-1002 Telefax (042) 55-8043

Rioja – San Martín

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Rioja, Sr. Jubinal Nicodemos Flores, desistir de la Institucionalidad (Unidad Formuladora, Ejecutora de Inversiones y Presupuestal), del Proyecto de Inversión: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL ALIANZA-YORONGOS-RIOJA, EN LOS DISTRITOS DE YORONGOS Y RIOJA DE LA PROVINCIA DE RIOJA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN**", con CUI N° 2467667, y trasladarlos al Proyecto Especial Alto Mayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Rioja, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, al Responsable de la Unidad de Informática, la publicación del presente acuerdo en el Portal Web Institucional, en el link ([www.munirioja.gob.pe](http://www.munirioja.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA  
ALCALDIA  
Jubinal Nicodemos Flores  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
  - \* Gerencia Municipal.
  - \* Gerencia de Administración y Finanzas.
  - \* Gerencia de Inversiones.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.